

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 121/1998, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Antonio Sánchez Díaz y doña Concepción Torrejón Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, sita en Esquivias (Toledo), en el camino de Valdemigas, teniendo su acceso por el portal 4. Ocupa una superficie de 89,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, tomo 1.372, libro 47, folio 12, finca número 3.392.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 8 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.684.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 28 de abril de 1999.—La Secretario judicial, Matilde García Moreno.—20.085.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca,

Hace saber: Juicio concurso voluntario de acreedores, número 1/1995, representado por el Procurador B. Company, en nombre y representación de don Lorenzo Pericas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 68, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 042800052000195.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta, saldrán nuevamente a subasta en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, se hará otra tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en el artículo, digo regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1999; en segunda subasta el día 30 de septiembre de 1999 y en tercera subasta el día 29 de octubre de 1999, señalándose todas ellas a las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte de la mitad indivisa de la finca «El Uyal», sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, libro 428, tomo 3.049, finca 11.985 N, folio 89.

Tasada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 17 de febrero de 1999.—La Secretaria.—20.008.

JAÉN

Edicto

Doña María de los Ángeles Núñez Bolaños, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 380/1998, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora

Soria Arcos, contra «La Pandera, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, los bienes hipotecados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999 y hora de las nueve treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde ese momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de julio de 1999 y hora de las nueve treinta para la segunda y el día 15 de septiembre de 1999 y hora de las nueve treinta para la tercera.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en plaza de la Constitución, número 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dehesa y hacienda, conocidas por «La Pandera» o «Ojos del Moral», pagos de la Pandera, Peralejo y Juagarzales, sitio de Río Frío, término municipal de Los Villares (Jaén).

Inscripción: Al libro 140, tomo 1.825, folio 89, finca 8.931, inscripción primera y siguientes, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Cargas: La finca está afecta al impuesto y gravada como servidumbres y una hipoteca a favor del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», por un principal de 15.000.000 de pesetas; 6.750.000 pesetas de intereses ordinarios; 6.000.000 de pesetas de intereses de demora, y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor, a efectos de subasta, en 120.276.120 pesetas.

2. Fracción de terreno procedente de la finca conocida como La Pandera, Peralejo y Juagarzales, sitio de Río Frío, término de Los Villares (Jaén).

Inscripción: Al libro 162, tomo 1.938, folio 153, finca 11.159, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Cargas: Está libre de cargas y arrendamiento y no ocupada.

Valor, a efectos de subasta: 3.719.880 pesetas.

Y, para su publicación allí donde proceda, se expide el presente en Jaén a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Núñez Bolaños.—El Secretario.—20.134.